



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Contabilidad

MAT: Autoriza devolución de Saldos
Programa Autoconsumo.

Monte Patria: 9 de enero de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° : 526

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016, donde señala la elección del Alcalde, período 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07/12/2016, que nombra a Administrador a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que designa a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Copia Informe Financiero Final del programa quedando saldo por devolver.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO: Que el programa Autoconsumo 2016 terminó el 14 de septiembre de 2017, quedando un saldo de \$ 29.492, para hacer devolución a la SERPLAC IV Región,.

DECRETO:

- AUTORIZASE, la devolución de saldos por cierre del programa, año 2016, denominado "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2016",
- ESTABLEZCASE, el valor a girar de \$ 29.492 (Veintinueve mil cuatrocientos noventa y dos pesos), a nombre de SERPLAC IV REGION, RUT N° 60.103.006-3, para depositar en cuenta corriente N° 12509104601 del Banco Estado, una vez efectuado el depósito enviar comprobante por correo a la Sra. Cecilia Segovia csegovia@desarrollosocial.cl.
- IMPUTESE, la devolución a la cuenta presupuestaria 214.05.01.007 "Mideplan Apoyo a Familias Autoconsumo", y disponibilidad 111.02.17 MIDEPLAN.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

RLC / BBR / NJT / njt

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (decreto de pago)



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"